

Metodología de trabajo para el análisis y dictaminación de la iniciativa a efecto de adicionar el artículo 258 bis al Capítulo IV titulado De las Infracciones y Sanciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Secretaría Técnica de la Comisión
19 de mayo de 2021

Metodología

1. Enviar la iniciativa de forma electrónica a las Diputadas y los Diputados de esta Legislatura para su análisis y comentarios, otorgándoles **15 días hábiles** para que envíen sus observaciones.

2. Habilitación de un vínculo en la página web del Congreso del Estado durante **20 días hábiles**, para que se ponga a disposición de la ciudadanía y envíen sus comentarios y observaciones a la Comisión.

3. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado realice un estudio de lo propuesto en la iniciativa, así como la opinión de la viabilidad, y deberá ser entregado en el término de **20 días hábiles** a esta Comisión, a través de la secretaría técnica. Así como sean invitados a la mesa de trabajo de carácter permanente, para que, en su caso, expongan dicho estudio.

4. Solicitar a la Unidad de Estudio de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado realice el estudio de impacto presupuestario de lo propuesto en la iniciativa, y deberá ser entregado en el término de **20 días hábiles** a esta Comisión, a través de la secretaría técnica. Así como sean invitados a la mesa de trabajo de carácter permanente, para que, en su caso, expongan dicho estudio.

5. Por incidir en la competencia municipal enviar por firma electrónica a los 46 Municipios del Estado de Guanajuato a efecto de que los Ayuntamientos remitan sus observaciones en el plazo de **20 días hábiles**, en los términos del artículo 56 de la Constitución del Estado.

6. Enviar por correo electrónico a la Secretaría de Salud de Guanajuato y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato a efecto de que remitan sus observaciones en el plazo de **20 días hábiles**.

7. Remitir por correo electrónico a las rectorías de la Universidad de la Salle Bajío; de la Universidad Iberoamericana; de la Universidad de Guanajuato y de la Universidad de León a efecto de que remitan sus observaciones en el plazo de **20 días hábiles**.

8. Agotados los términos señalados por la metodología referida en el punto anterior, se procederá a la elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, dentro de los **10 días hábiles posteriores** a la conclusión de los términos otorgados a ciudadanos, dependencias e instituciones.

9. Realización de una **mesa de trabajo permanente** con diputados y asesores a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica, **10 días hábiles** posteriores a la remisión de dicho documento.

10. Reunión de Comisión para que solicite a la secretaría técnica realice un **documento con proyecto de dictamen**.

11. Reunión de Comisión para en su caso, **aprobar el dictamen**.